



PWel - 3049 -

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 06 JUL 2016

10  
**ACTA. N° 41**  
**RESOL. N° 82**  
**Exp. 2016-25-1-002889**  
Sm

**VISTO:** La trasposición de créditos dispuesta por Resolución N°029/2016 de fecha 24 de mayo de 2016 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto.

**RESULTANDO:** I) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias);

II) Que asimismo, por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo, las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas;

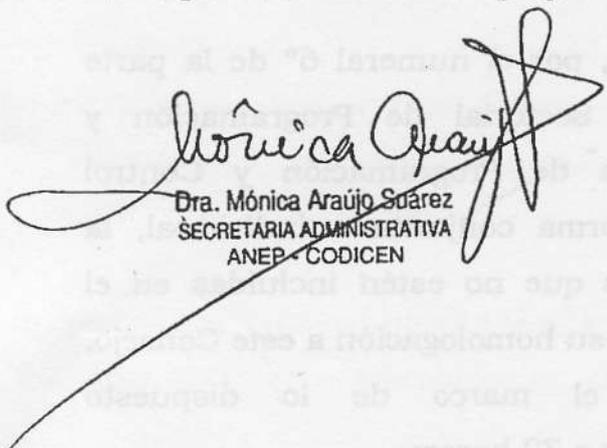
**CONSIDERANDO:** Que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central corresponde homologar la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, citada en el VISTO de la presente;

**ATENCIÓN:** A lo expuesto;

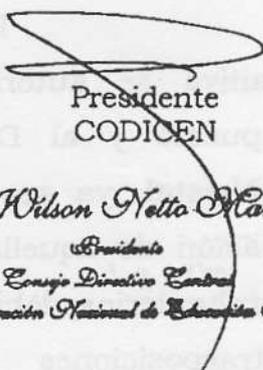
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:**

Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, en Resolución N°029/16 de fecha 24 de mayo de 2016 en el marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones Hacienda, involucrados en el presente acto administrativo, así como a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, en atención a la normativa vigente en la materia. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, archívese sin perjuicio.



Dra. Mónica Araújo Suárez  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
ANEP - CODICEN



Presidente  
CODICEN

Prof. Wilson Netto Manturat  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública



Administración Nacional  
de Educación Pública  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 24 de mayo de 2016

Resolución DSPP N°029/2016

Exp. N° 2016-25-1-002889

**VISTO:** La providencia 1078/2016 de la Dirección Sectorial de Infraestructura, de fecha 12 de mayo de 2016.

**CONSIDERANDO: I)** Que en la providencia mencionada, se solicita una trasposición de créditos dentro del Programa 608 "Inversiones edilicias y equipamiento" del Proyecto 802 "Ampliación de espacios educativos" al Proyecto 701 "Equipamiento" por un monto total de \$ 250.000 en la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

**II)** Que la presente trasposición, es a efectos de financiar la compra de mobiliario para oficinas de CODICEN.

**III)** Que el Área Contable Financiero de la Unidad Ejecutora 01, informa disponibilidad de crédito en el Programa 608 "Inversiones edilicias y equipamiento", Proyecto 802 "Ampliación de espacios educativos", Financiación 1.1 "Rentas Generales", para hacer frente a la presente trasposición.

**ATENCIÓN:** A lo expuesto,

**LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO,** en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6,

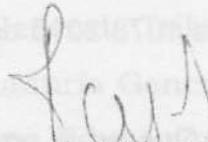
**RESUELVE:**

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Importe
01 - Consejo Directivo Central	608 - Inversiones edilicias y equipamiento	802 - Ampliación de espacios educativos	3	Bienes de Uso	250.000
Total Proyecto Reforzante					250.000
Proyecto Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Importe
01 - Consejo Directivo Central	608 - Inversiones edilicias y equipamiento	701 - Equipamiento	3	Bienes de Uso	250.000
Total Proyecto Reforzado					250.000

2) Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central, por intermedio de la Secretaría General, para su homologación, indicando que en caso de homologarse la misma, se deberá comunicar a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación y a los Consejos de Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones de Hacienda, involucrados en el presente acto administrativo, en atención a la normativa vigente en la materia.

Siga el trámite dispuesto.

  
**Cr. Mario Camps**  
 Director de Área  
 Programación y Control Presupuestal  
**CODICEN - ANEP**

LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, en el marco de la Resolución 82 de fecha 22 de noviembre de 2015, numeral 8, para hacer frente a la presente disposición de créditos para el presente ejercicio, Financiamiento, en el Programa 805 "Inversiones adicionales y equipamiento", Proyecto 802 "Ampliación de espacios educativos", Resolución 1.1 "Reglas Generales".

Total Proyecto Educativo					
Indice Sectorial	Programa	Proyecto	Subproyecto	Directorio	Importe
01 - Consejo Directivo Central	005 - Inversiones adicionales y equipamiento	002 - Equipamiento		División de I.R.S.	250.000
Total Proyecto Educativo					
Total Proyecto Educativo					
01 - Consejo Directivo Central	005 - Inversiones adicionales y equipamiento	002 - Ampliación de espacios educativos		División de I.R.S.	350.000
Total Proyecto Educativo					